MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3369 **/**

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°163 de fecha 26/09/23 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°349 de fecha 27/09/23 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut digital a nombre de Servicios de Seguridad Privada y Suministro de Personal SPA del S.I.I. Fotocopia de C.I. de Paula Cecilia Bocaz Cerda. Contrato de Arriendo de fecha 18/08/23. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24/08/23. Croquis de ubicación. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Certificado de verificación de actividades del SII. Modificaciones de direcciones del SII. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada de la oficina comercial. Certificado sin Deuda N°281 de fecha 12/09/23 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado de movimientos de la T.G.R. 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	**COMERCIAL PROVISORIA**
AL CONTRIBUYENTE	**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUMINISTRO DE PERSONAL SPA**
RUT	**77.671.084-9**
GIRO	**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS**
DOMICILIADA EN	**AV. BLANCA ESTELA N°58, OFICINA 46, CONCÓN**
ROL	**6019-38**
SEMESTRE	**2DO. SEMESTRE 2023**
ASEO	**$26.001.-**
TOTAL	**$26.001.-**

La Patente correspondiente al 2do. semestre 2023, fue pagada en la Municipalidad de Viña de Mar, según Certificado N°281 de fecha 12/09/23.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/jca.-
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado